



5 de marzo de 2018

Original: español

(18-1365) Página: 1/3

Comité sobre Facilitación del Comercio

NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, de fecha 22 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Peru para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 25 de julio de 2014 (WT/PCTF/N/PER/1), en la cual indicó sus compromisos de la categoría A, la República del Perú presenta las siguientes notificaciones adicionales de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
	ıblicación y disponibilidad de la información				
Artículo 1.1	Publicación	Α	-	-	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	Α	-	-	-
Artículo 1.3	Servicios de información	Α	-	-	-
Artículo 1.4	Notificación	Α	-	-	-
	portunidad de formular observaciones, información ant	es de la entra	da en vigor y consultas		
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	А	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	Α	-	-	-
Artículo 3 Re	esoluciones anticipadas				
		В	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2020	-
Artículo 4 Pr	ocedimientos de recurso o de revisión				
		Α	-	-	-
	ras medidas para aumentar la imparcialidad, la no disc				
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	С	22 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023	Establecimiento de sistema nacional de alertas tempranas sanitarias
Artículo 5.2	Retención	Α	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	С	22 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023	Identificación de procedimientos en los que puedan efectuarse una segunda prueba
Artículo 6 Di	sciplinas en materia de derechos y cargas establecidos	sobre la impo	ortación y la exportación	o en conexión con ellas	y de sanciones
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	А	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	А	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	Α	-	-	-
	vante y despacho de las mercancías				
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	Α	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	Α	-	-	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	А	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	Α	-	-	-
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	Α	-	-	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	А	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	Α	-	-	-
Artículo 7.8	Envíos urgentes	Α	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	Α	-	-	-
Artículo 8 Co	operación entre los organismos que intervienen en la	frontera			
Artículo 8.1		В	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022	-
Artículo 8.2		Α	-	-	-
Artículo 9 Tra	aslado de mercancías destinadas a la importación bajo	control adua	nero		
		Α	-	-	-
Artículo 10 Fo	rmalidades en relación con la importación, la exportac	ión y el tránsi	to		
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	Α	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	Α	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	Α	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	В	22 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021	-
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	Α	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	Α	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	Α	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	Α	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	Α	-	-	-
Artículo 11 Lib	pertad de tránsito				•
		Α	-	-	-
Artículo 12 Co	operación aduanera				
	•	Α	-	-	-